



## JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos formales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho procede a ADMITIR la solicitud de Tutela, instaurada por el señor LUIS EVELIO RENTERÍA MOSQUERA, identificado con la C.C. No. 11 '707.538, contra la -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en cabeza de su Director General, Dr. RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, o por quien haga sus veces al momento de la notificación, bajo el radicado 05001-31-05-010-2020-00155-00; en consecuencia désele el trámite correspondiente, previo a decidirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Se concede el término de dos (02) días a la entidad accionada, para que se sirva allegar respuesta a la solicitud de amparo constitucional y solicite la práctica de pruebas que considere pertinentes, conducentes y necesarias. Se ordena notificar el presente Auto a las partes por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

JUEZ

Md.



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 218

Doctor  
RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE  
Director General, o quien haga sus veces,  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN  
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS  
[notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co](mailto:notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co)

Notificación Acción de Tutela

Acción de Tutela N°	05001-31-05-010-2020-00155-00
Accionante	LUIS EVELIO RENTERÍA MOSQUERA
Accionada	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Para efectos de NOTIFICACIÓN, conforme lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, le informo que este Juzgado recibió acción de Tutela instaurada en contra de esa entidad, por LUIS EVELIO RENTERÍA MOSQUERA, identificado con la C.C. No. 11'707.538, en la cual solicita protección de los derechos fundamentales presuntamente vulnerados.

Por lo anterior, en el ejercicio del Derecho de Defensa que le asiste, dentro de dos (2) días siguientes al recibo del presente escrito, podrá dar respuesta a la tutela, enviar las explicaciones y solicitar las pruebas que sobre el caso considere necesarias.

Se anexa escrito de tutela.

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria

Correo Electrónico del Juzgado: [j10labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)